Resolución de Alcaldía N° 143 -2022-A-MDAA

Alto de la Alianza, 03 AGO. 2022

VISTOS:

La Solicitud S/N con RTD N° 6257-26408 de fecha 08 de julio de 2022, reconocimiento de Junta Directiva; el Informe N° 080-2022-SUAA-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 18 de julio de 2022, el Informe N° 345-2022-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 19 de julio de 2022, el Informe N° 1550-2022-GDES-MDAA/TACNA de fecha 21 de julio de 2022, el Proveído N° 4997-2022-GM-MDAA y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades indica que el alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo;

Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Mediante Ordenanza Municipal N° 002-2022-MDAA de fecha 02 de febrero de 2022, se aprueba el "Reglamento que establece el reconocimiento y registro de Organizaciones sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza", el cual estable en su artículo 22 respecto a las modificaciones y actualizaciones del Registro de las Organizaciones Sociales.

Que, mediante Solicitud S/N con RTD N° 6257-26408 de fecha 08 de julio de 2022, la Sra. Inés Claudia Quispe Maquera, en su condición de Presidenta de Club del Madres "Ramón Copaja" solicita reconocimiento de la Junta Directiva para el periodo de un (01) año.

A través del Informe N° 080-2022-SUAA-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 18 de julio de 2022 e Informe N° 345-2022-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 19 de julio de 2022, la Sub Unidad de Asistencia Alimentaria y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, emiten opinión técnica favorable para el reconocimiento de la Organización Social de Base de Club de Madres "Ramón Copaja" cuyo periodo de vigencia es desde el 06 de junio de 2022 al 06 de junio de 2023 (periodo de 01 año) conforme lo estable en el estatuto de la organización social. Asimismo, se precisa que la citada Asociación como organización ya se encuentra inscrita en el Registro Único de Organizaciones Sociales-RUOS con Registro N° 11 y Resolución de Alcaldía N° 457-2015-A-MDAA.

Mediante Informe N° 1550-2022-GDES-MDAA/TACNA de fecha 21 de julio de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social emite opinión técnica viable de reconocimiento del nuevo Junta Directiva de Club de Madres "Ramón Copaja" para el periodo comprendido 06 de junio de 2022 hasta 06 de junio 2023 (periodo de 01 año):

N°	CARGO	DATOS PERSONALES	DNI
01	PRESIDENTA	INES CLAUDIA QUISPE MAQUERA	70412726
02	VICE-PRESIDENTA	VANESSA MAMANI BRIO	72179973
03	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	MARGOT APAZA ESCALANTE	40471659
04	SECRETARIO DE ECONOMIA	DAYDITH NANCY CHINO CHURA	72773784
05	FISCAL	YESSICA VILCA LUPACA	73624315
06	VOCAL	ELIZABETH ISIDORA JIMENEZ CAPACUTE	41668188

Resolución de Alcaldía N° 143 -2022-A-MDAA

Alto de la Alianza, 03 AGO. 2022

Que, mediante Proveído N° 4997-2022-GM-MDAA, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando la proyección del acto resolutivo correspondiente.

En atención a los considerandos precedentes, se advierte que las unidades orgánicas competentes han brindado opinión favorable respecto al Reconocimiento a la **Junta Directiva del Club de Madres "Ramón Copaja"**; sin embargo, es preciso aclarar que de acuerdo el Artículo 11° del Estatuto de la citada Asociación la denominación a reconocer debe ser: **Consejo Directivo del Club de Madres "Ramón Copaja"**, todo ello en cumplimiento de sus funciones respectivas.

Estando en las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y la Sub Gerencia de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER al nuevo Consejo Directivo del Club de Madres "Ramón Copaja" por el periodo de 01 año, comprendido desde el 06 de junio de 2022 al 06 de junio de 2023, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	DATOS PERSONALES	DNI
01	PRESIDENTA	INES CLAUDIA QUISPE MAQUERA	70412726
02	VICE-PRESIDENTA	VANESSA MAMANI BRIO	72179973
03	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	MARGOT APAZA ESCALANTE	40471659
04	SECRETARIO DE ECONOMIA	DAYDITH NANCY CHINO CHURA	72773784
05	FISCAL	YESSICA VILCA LUPACA	73624315
06	VOCAL	ELIZABETH ISIDORA JIMENEZ CAPACUTE	41668188

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, de acuerdo a lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, el registro respectivo del Consejo Directivo del Club de Madres "Ramón Copaja", en el Asiento Secundario de Inscripción del archivo y/o sistema de información del RUOS, con las formalidades establecidas en Reglamento para el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) para la participación vecinal en el Distrito Alto de la Alianza.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a los representantes del Consejo Directivo del Club de Madres "Ramón Copaja" y a las demás Unidades Orgánicas competentes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Cuarto: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
Sr. Angel Williams Lanchipa Valdivia
ALCALDE

C.c.
GM
GAJ
GDES
SGDS
SUAA
SGTIC
Interesado
Archivo